

# Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bogotá, 14/07/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20155500427461

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.
CARRERA 42 No. 67A - 191 LOCAL 103 CENTRO COMERCIAL CHAPINERO
MEDELLIN - ANTIQUIA

### ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 12101 de 03/07/2015 por la(s) cual(es) se ACLARA LA RESOLUCION No.5338 DE 09/04/2014 DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

s	il	NO	X					
Procede recurso de apelación ante e hábiles siguientes a la fecha de notifio	한 [12] [12] [12] [12] [12] [12] [12] [12]	ente de	Puerto	s y T	ranspo	rte dentro	de los 1	0 dias
S		NO	X					
Procede recurso de queja ante el Su siguientes a la fecha de notificación.	perintendente d	ie Puer	tos y Tr	ransp	orte de	ntro de lo	s 5 dias	hábiles
S		NO	X					

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado Proyectó: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

DE

012101

D 3 JUL 2015

Por la cual se Aclara la resolución de apertura de investigación administrativa No. 5338 del 09 de Abril de 2014 proferida contra la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S." CON NIT. 800113618 - 9

# EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 41, 42 y 44 del Decreto 101 de 2000; el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001, la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 5338 del 09 de Abril de 2014 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor abrió investigación administrativa contra la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", CON NIT. 800113618 - 9.

Que por acta No. 0000027 de Asamblea de Accionistas de Itagüi del 08 de Junio de 2010, inscrita el 01 de septiembre de 2010 bajo el número 00069812 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", por el de TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S."

Que la comunicación de citación a la mencionada empresa para el trámite de notificación personal de la precitada resolución de apertura de investigación se envió con registro de salida No. 20145500154321 del 09 de abril de 2014, a la dirección identificada con la nomenclatura urbana Calle 49 No. 55 - 113, de la ciudad de Medellín departamento de Antioquia, la cual fue devuelta por la

# RESOLUCION No. 0 1 2 1 0 1 DE 0 3 JUL 2005

Por la cual se Aclara la resolución de apertura de investigación administrativa No. 5338 del 09 de Abril de 2014 proferida contra la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S." CON NIT. 800113618 - 9

empresa de correo Servicios Postales Nacionales S.A. 472, indicando como motivo de devolución: "Desconocido"

Que verificado el certificado de existencia y representación legal de la empresa investigada se pudo establecer como dirección actual de notificación judicial CARRERA 42 No. 67A - 191 local 103 Centro Comercial Capricentro, en la ciudad de Itagüi departamento de Antioquia.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen la actuación de la administración, con origen Constitucional en el artículo 209, los cuales buscan la correcta y justa aplicación de las normas de la administración hacia los ciudadanos; en este sentido el principio de eficacia busca que los procedimientos logren su fin o su cometido lo que habilita a la Superintendencia para subsanar o sanear la actuación, en razón al fondo del asunto y poderle dar ejecución a la decisión tomada en el acto.

Ahora bien, es necesario dentro de la misma línea de interpretación Constitucional, indicar que es derecho del destinatario de la actuación conocer la decisión que se ha tomado y que le involucra directamente, esto por cuanto, son reglas propias del debido proceso y materialización del principio de publicidad.

De acuerdo con las anteriores consideraciones es necesario hacer la respectiva aclaración de la dirección para efectos de notificación de actos administrativos proferidos por la entidad a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S." CON NIT. 800113618 - 9, teniéndose para tal efecto la CARRERA 42 No. 67A - 191 local 103 Centro Comercial Capricentro, en la ciudad de Itagüi departamento de Antioquia.

En merito de lo expuesto.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase para todos los efectos dentro de la investigación administrativa iniciada mediante la resolución de apertura No. 5338 del 09 de abril de 2014, como investigada la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga denominada TRANSPORTES APERTURA SIGLA "TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES ECONOMICA S.A. APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S." CON NIT. 800113618 - 9.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 5338 del 09 de abril de 2014, por la cual se ordena abrir la investigación administrativa contra la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA

# RESOLUCION No. 0 1 2 1 0 1 DE 0 3 JUL 2015

Por la cual se Aclara la resolución de apertura de investigación administrativa No. 5338 del 09 de Abril de 2014 proferida contra la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S." CON NIT. 800113618 - 9

"TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S." CON NIT. 800113618 – 9, el cual quedara así:

"ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal o a quien haga sus veces de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S." CON NIT. 800113618 - 9. ubicada en la ciudad de Itagüi, departamento de Antioquia, en la CARRERA 42 No. 67A – 191 local 103 Centro Comercial Capricentro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo."

ARTICULO TERCERO: Notificar el Acto administrativo de apertura de investigación correspondiente a la resolución de apertura No. 5338 del 09 de abril de 2014; al igual que el presente acto administrativo por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al representante legal o a quien haga sus veces de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.", hoy TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. SIGLA "TRANSAPEC S.A.S." CON NIT. 800113618 - 9, ubicada en la ciudad de Itagüi, departamento de Antioquia, en la CARRERA 42 No. 67A – 191 local 103 Centro Comercial Capricentro, de conformidad con el artículo 66 del del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La constancia de envió y recibo de la misma, deberá ser remitida al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también el acto de notificación personal o el aviso según el caso.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

012101

D 3 JUL 2015

JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyecto: Hector Venegas Reviso: — Donaldo Negrife Coordinador del Grupo de Investigaciones y Control

C:\Users\hectorvenegas\Desktop\830 INVESTIGACIONES Y CONTROL\830-34 INVESTIGACIONES Y

1



#### CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

#### CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S.

SIGLA : TRANSAPEC S.A.S.

N.I.T.:800113618-9

DIRECCION COMERCIAL: CR 42 NRO. 67A 191 LC 103 C.C CAPRICENTRO

FAX COMERCIAL: 3732157 DOMICILIO : ITAGUI

TELEFONO COMERCIAL 1: 6046113

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 42 NRO. 67A 191 LC 103 C.C

CAPRICENTRO

MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI

E-MAIL COMERCIAL: asisgerencia@transapec.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:asisgerencia@transapec.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 6046113 FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3732157

#### CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

#### CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00100618 FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 22 DE FEBRERO DE 2005 RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE MARZO DE 2014

#### CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002484 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN DEL 25 DE OCTUBRE DE 1990 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00044188 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: TRANSPORTAR LIDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002715 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00044196 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTAB LTDA. POR EL DE : TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA LTDA TRANSAPEC

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002427 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN DEL 28 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00044199 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA LIDA TRANSAPEC POR EL DE : TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. TRANSAPEC S.A.

QUE POR ACTA NO. 0000027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ITAGUI DEL 8 DE JUNIO DE 2010 , INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00069812 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A. TRANSAPEC S.A. POR EL DE : TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. TRANSAPEC S.A.S. QUE POR ACTA NO. 0000031 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ITAGUI DEL



#### CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00083672 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S. TRANSAPEC S.A.S. POR EL DE : TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S.

#### CERTIFICA:

ACLAHATORIA: QUE FOR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002715 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00044196 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000080 DE NOTARIA 25 DE MEDELLIN DEL 26 DE ENERO DE 2005 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL HUMERO 00044200 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA CONSTITUCION, REFORMAS ASI COMO LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES. LA PERSONA JURIDICA:

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002427 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN DEL 28 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00044195 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION: SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

QUE POR ACTA NO. 0000027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ITAGUI DEL 8 DE JUNIO DE 2010 , INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL HUMERO 00069811 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR SOCIEDAS SIMPLIFICADA..

#### CERTIFICA:

LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN FUE INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1990, EN EL LIBRO IX, FOLIO 1271 BAJO EL NO. 10161, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2715 DE NOTARIA 14 DE MEDELLIN DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990, EN CUANTO A SU RAZÓN SOCIAL. LA CUAL QUEDARA ASI: TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA LTDA "TRANSAPEC".

REFORMAS:					
DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA

#### CERTIFICA:

0000134 2004/03/17	NOTARIA 25		MED	00044190	2005/02/22
0000466 2003/05/27			MED	00044192	2005/02/22
0002356 2001/05/17	NOTARIA CU	ARTA	MED	00044193	2005/02/22
0002427 1999/06/28			MED	00044195	2005/02/22
0001786 1993/11/30			MEG	00044197	2005/02/22
0002427 1999/06/28			MED	00044199	2005/02/22
0003293 1999/08/26			MED	00044300	2005/03/01
0000027 2010/06/08			SITA	00069811	2010/09/01
0000028 2010/11/19				00082191	2012/06/28
0000031 2012/09/20				00083672	2012/09/21
0000032 2012/12/29				00085848	2013/01/29





Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20155500399501

Bogotá, 03/07/2015

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA S.A.S.
CARREDA 42 No. 674 - 191 LOCAL 103 CENTRO COMERC

CARRERA 42 No. 67A - 191 LOCAL 103 CENTRO COMERCIAL CAPRICENTRO MEDELLIN - ANTIQUIA

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION** 

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 12101 de 03/07/2015 por la(s) cual(es) se ACLARA LA RESOLUCION No. 5338 DE 09/04/2014 DENTRO DE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ

Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio FELIPE PARDO PARDO

C \Users\folipepardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2015\2015\MEMORANDO 52453\CITAT 12098.odt



# Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTES APERTURA ECONOMICA
S.A.
CARRERA 42 No. 67A - 191 LOCAL 103
CC CHAPINERO
MEDELLIN – ANTIOQUIA



